

Mantenimiento a turno de la central térmica de Puentes.
Bomberos de desagüe de la mina del Centro de trabajo de Puentes.

Servicio de transportes de la mina del Centro de trabajo de Puentes: un puesto de Conductor.

2. Régimen de tres turnos diarios de nueve horas cada uno solamente en días laborables en la mina del Centro de trabajo de Puentes:

Mantenimiento sobre máquina y de retén.
Explotación, excepto personal incluido en el apartado 3 de este anexo.

Maquinaria auxiliar ligada a Explotación.
Investigación: sondeos.

3. Régimen de tres turnos de ocho horas cada uno, solamente en días laborables, en la mina del Centro de trabajo de Puentes:

Jefes de Servicio de explotación y escombrera.
Centro de control.
Servicio de transportes: Conductores, excepto el puesto de trabajo incluido en el apartado 1 de este anexo.

4. Régimen de dos turnos diarios de ocho horas cada uno, durante todos los días del año, en el Centro de trabajo de Ponferrada:

Tratamiento de agua.
Análisis de agua y varios de la central térmica.

5. Régimen de dos turnos diarios de ocho horas cada uno, solamente en días laborables:

Mantenimiento programado de la mina del Centro de trabajo de Puentes.

Maquinaria auxiliar no ligada a la explotación de la mina del Centro de trabajo de Puentes.

Procesos de datos del Centro de trabajo de Madrid: un puesto de trabajo de Operador de ordenador.

Báscula de camiones del Centro de trabajo de Ponferrada.
Toma de muestras de carbón sobre camión del Centro de trabajo de Ponferrada.

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29770 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: por considerar que no existe objeción alguna por parte de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Don Alvaro».
Final: Apoyo número 48 línea proyectada, términos municipales Mérida y Don Alvaro.

Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 6,160.
Tensión de servicio 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto 3.481.452 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.537.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 15 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.604-14.

29771 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Subestación Villafranca de los Baños.
Final: C. T. Cabeza Vaca la línea 1.ª y poste número 19 la línea número 2.

Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros 2,346.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa, funcionamiento a 15 KV.).

Conductores: 3 por 180 milímetros cuadrados aluminio-acero línea 1.ª y 3 por 116 milímetros cuadrados aluminio-acero línea 2.ª

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro sustituyendo los apoyos y conductores antiguos por los proyectados, no cambiando el trazado de la línea.
Presupuesto: 2.148.315 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/9.553.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.605-14.

29772 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,